



**Conferencia Mundial sobre el Desarrollo
Sostenible de los Pequeños Estados
Insulares en Desarrollo**

Bridgetown, Barbados
25 de abril a 6 de mayo de 1994

Distr.
GENERAL

A/CONF.167/3
31 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 6 del programa provisional*

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS, INCLUSIVE EL ESTABLECIMIENTO
DE LA COMISION PRINCIPAL DE LA CONFERENCIA

Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/193, de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General, entre otras cosas, hizo suyas las decisiones 3 y 13 del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo relativas al reglamento y el programa provisional de la Conferencia y decidió transmitir éstos a la Conferencia para su aprobación. Las propuestas que figuran en el presente documento se prepararon teniendo en cuenta la resolución mencionada.

I. CONSULTAS PREVIAS A LA CONFERENCIA

2. En su resolución 48/193, la Asamblea General decidió que la Conferencia se celebrara en Barbados del 25 de abril al 6 de mayo de 1994 y que el 24 de abril se celebraran consultas previas en el mismo lugar. El propósito de las consultas, que estarán abiertas a todos los Estados que participen en la Conferencia, será alcanzar un acuerdo definitivo sobre las recomendaciones que se han de formular respecto de todas las cuestiones de procedimiento y organización de las que habrá de ocuparse la Conferencia en la sesión de apertura, que comprenden la elección de la Mesa, la composición de la Comisión General, la distribución de cargos en la Comisión Principal entre grupos regionales, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y la organización de los trabajos, la designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia. Se propone que el jefe de la delegación del país anfitrión presida las consultas previas a la Conferencia.

* A/CONF.167/1.

II. ELECCION DE LA MESA

3. En el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.167/2) se dispone que:

"La Conferencia elegirá de entre los representantes de los Estados participantes, un Presidente, nueve Vicepresidentes y un Vicepresidente ex officio del país anfitrión, un Relator General y un Presidente de la Comisión Principal que establezca de conformidad con el artículo 46. En esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de cuantos cargos considere necesarios para el desempeño de sus funciones."

4. De conformidad con los artículos 6 y 11, la Mesa de la Conferencia estará integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y el Presidente de la Comisión Principal. Según la práctica vigente, presidirá la Conferencia el país anfitrión.

III. APROBACION DEL REGLAMENTO

5. La Conferencia tendrá a la vista el reglamento provisional que la Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 48/193, decidió que se transmitiera a la Conferencia para su aprobación. El reglamento provisional, revisado en la continuación del primer período de sesiones del Comité Preparatorio, figura en el documento A/CONF.167/2.

IV. APROBACION DEL PROGRAMA

6. El programa provisional de la Conferencia figura en el documento A/CONF.167/1.

V. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS, INCLUSIVE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION PRINCIPAL DE LA CONFERENCIA

A. Organización de los trabajos

7. La organización de los trabajos de la Conferencia se realizará en las consultas previas a la Conferencia. La Conferencia tendrá ante sí el proyecto de calendario de trabajo de la Conferencia en el que se sugiere que la labor de la Conferencia se organice de la forma siguiente:

a) Se celebrará un debate general en sesiones plenarias entre el 25 de abril y el 2 de mayo;

b) La Comisión Principal se reunirá entre el 26 de abril y el 4 de mayo;

c) La serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia se celebrará el 5 y el 6 de mayo.

B. Asignación de los temas

8. Se propone que los temas 1 a 8, 9 a) y 10 del programa provisional se examinen en sesión plenaria y que el tema 9 b) se asigne a la Comisión Principal, que presentará un informe en sesión plenaria al concluir su labor.

C. Debate general

9. El debate general se celebrará entre la tarde del 25 de abril y el 2 de mayo. En el debate general no se permitirá a ninguna delegación que haga uso de la palabra más de una vez. Se fijará un límite para las declaraciones de 12 minutos para los representantes de los gobiernos, 10 minutos para los representantes de organismos especializados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y siete minutos para todos los demás oradores.

D. Establecimiento de la Comisión Principal de la Conferencia

10. La Comisión Principal de la Conferencia se reunirá del 26 de abril al 4 de mayo. El Presidente de la Comisión Principal será elegido por la Conferencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50, la Comisión Principal elegirá su propia Mesa, a excepción del Presidente. Se propone que la Comisión Principal elija cuatro Vicepresidentes de acuerdo con la distribución geográfica equitativa; de éstos, se designará a un Presidente para encargarse de las funciones adicionales de Relator. Se recomienda que antes de la apertura de la Conferencia se llegue a un acuerdo sobre la lista de candidatos para los cargos que correspondan al ámbito de la Comisión Principal, lo que permitirá que se realicen elecciones por aclamación y se prescindan de los requisitos relativos a la votación secreta.

E. Calendario de trabajo de la Conferencia

11. El proyecto de calendario de trabajo de la Conferencia figura en el anexo de la presente nota. Se entiende que la Comisión Principal adaptará la organización de sus trabajos según sea necesario.

F. Organización de las sesiones

12. Los recursos a disposición de la Conferencia permiten que se celebren un máximo de dos sesiones paralelas por la mañana y dos por la tarde, con servicios de interpretación simultánea. Estas pueden comprender sesiones de comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo o consultas oficiosas. Además, se ha previsto la celebración de sesiones vespertinas, según sea necesario. Se podrán proporcionar servicios de interpretación simultánea a los grupos regionales o

grupos de intereses afines o grupos solamente cuando sus sesiones se celebren en lugar de sesiones oficiales.

13. Según lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento provisional, la Conferencia podrá establecer las comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. Con sujeción a lo que decida la Conferencia en sesión plenaria, la Comisión Principal también podrá constituir subcomisiones y grupos de trabajo. No obstante, cabe señalar que sólo se podrán establecer comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo en la medida en que lo permitan los servicios de conferencias disponibles en el lugar de la Conferencia.

14. El horario de las sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. A fin de garantizar la utilización más eficaz posible de los recursos disponibles es imprescindible que todas las sesiones se inicien puntualmente a la hora programada.

VI. ACTIVIDADES FINALES (SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL) DE LA CONFERENCIA

15. Atendiendo a lo recomendado por el Comité Preparatorio, se han adoptado las siguientes medidas en relación con las actividades finales (serie de sesiones de alto nivel) de la Conferencia:

a) La serie de sesiones de alto nivel estará abierta a la participación de los Jefes de Estado o de gobierno y de los ministros. Durará un día y medio, desde la mañana del jueves 5 de mayo hasta el final de la mañana del viernes 6 de mayo. El jueves estará reservado a un debate sobre el tema "Forjar una colaboración para el desarrollo sostenible". Las declaraciones durante los debates de la serie de sesiones de alto nivel estarán limitadas a siete minutos;

b) El país anfitrión tiene previsto organizar una mesa redonda para los participantes en la serie de sesiones de alto nivel, que se celebrará el 6 de mayo por la mañana. Se invitará al Presidente de la Conferencia a presentar un informe a la Conferencia, en forma de resumen presidencial preparado bajo su propia autoridad, sobre los resultados de la serie de sesiones de alto nivel y la mesa redonda.

VII. CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA: DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

16. En el artículo 4 del reglamento provisional se dispone que al comienzo de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros, cuya composición se basará en la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

17. En el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estaba integrada por los Estados siguientes: Austria, Bahamas, Côte d'Ivoire, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Mauricio y Tailandia.

VIII. INFORME DE LA CONFERENCIA

18. Con arreglo a la práctica establecida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que el informe de la Conferencia comprenda las decisiones de la Conferencia, una breve relación de los antecedentes de la convocación de la Conferencia y las actuaciones, así como información detallada sobre la labor de la Comisión Principal y las medidas adoptadas en sesión plenaria por recomendación de la Comisión Principal.

19. Siguiendo asimismo la práctica establecida, se recomienda que se pida a cada grupo regional que antes de la apertura de la Conferencia designe a dos personas que actúen como amigos del Relator General y a dos personas que actúen como amigos del Relator de la Comisión Principal, quienes ayudarán en la preparación del proyecto de informe de la Conferencia.

Anexo

PROYECTO DE CALENDARIO DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA

Domingo 24 de abril

Mañana y tarde

Consultas previas a la Conferencia

Primera semana (25 a 29 de abril)

Plenario

Lunes 25 de abril

Tarde

Tema 1

Apertura de la Conferencia

Tema 2

Elección del Presidente

Tema 3

Aprobación del reglamento

Tema 4

Aprobación del programa

Tema 5

Elección de los miembros de la Mesa
distintos del Presidente

Tema 6

Organización de los trabajos, inclusive el
establecimiento de la Comisión Principal
de la Conferencia

Tema 7¹

Credenciales de los representantes en la
Conferencia:

- a) Designación de los miembros de
la Comisión de Verificación
de Poderes

¹ El tema 7 b) del programa titulado "Informe de la Comisión de Verificación de Poderes" se examinará en sesión plenaria en una fecha que se fijará posteriormente.

Martes 26 de abril

Mañana	<u>Tema 8</u> ²	Inicio del debate general
	<u>Tema 9 a)</u>	Examen de las propuestas para la Declaración de Barbados ³
Tarde	<u>Tema 8</u>	Debate general (<u>continuación</u>)

Miércoles 27 de abril

Mañana y tarde	<u>Tema 8</u>	Debate general (<u>continuación</u>)
18.00 horas		<u>Cierre de la lista de oradores en relación con el tema 8</u>

Jueves 28 de abril

Mañana y tarde	<u>Tema 8</u>	Debate general (<u>continuación</u>)
----------------	---------------	----------------------------------------

Viernes 29 de abril

Mañana y tarde	<u>Tema 8</u>	Debate general (<u>continuación</u>)
----------------	---------------	----------------------------------------

Segunda semana (2 a 6 de mayo)Lunes 2 de mayo

Mañana	<u>Tema 8</u>	Debate general (<u>continuación</u>)
Tarde	<u>Tema 8</u>	Debate general (<u>conclusión</u>)

Martes 3 de mayo

Mañana y tarde		Se determinará posteriormente
----------------	--	-------------------------------

Miércoles 4 de mayo

Mañana y tarde		Se determinará posteriormente
----------------	--	-------------------------------

² Desde el martes 26 de abril hasta el lunes 2 de mayo se dedicará una parte de la sesión plenaria de la mañana a la presentación de estudios de casos concretos por invitados especiales.

³ La Conferencia tal vez desee crear un grupo de trabajo para examinar este subtema.

Jueves 5 de mayo

Mañana y tarde

Serie de sesiones de alto nivel

Viernes 6 de mayo

Tarde

Serie de sesiones de alto nivel

Tema 9 a) Examen de las propuestas para la
Declaración de Barbados

Tema 10 Aprobación del informe de la Conferencia

Clausura de la Conferencia

Comisión Principal

Primera semana (26 a 29 de abril)

Martes 26 de abril

Mañana

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

Tema 9 b) Examen de planes y programas de apoyo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la utilización de sus recursos marinos y costeros, lo que incluye atender las necesidades humanas indispensables, mantener la diversidad biológica y mejorar la calidad de la vida de los isleños, así como medidas que permitan a los pequeños Estados insulares en desarrollo hacer frente con eficacia y creatividad y de manera sostenible a los cambios del medio ambiente y mitigar los efectos sobre los recursos marinos y costeros y aminorar los riesgos que estos corren: Examen del proyecto de programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Tarde

Tema 9 b) Continuación

Miércoles 27 de abril

Mañana y tarde

Tema 9 b) Continuación

Jueves 28 de abril

Mañana y tarde Tema 9 b) Continuación

Viernes 29 de abril

Mañana y tarde Tema 9 b) Continuación

18.00 horas

Fin del plazo para la presentación de
proyectos de propuestas en relación con el
tema 9 b)

Segunda semana (2 a 4 de mayo)

Lunes 2 de mayo

Mañana y tarde Tema 9 b) Continuación

Martes 3 de mayo

Mañana y tarde Tema 9 b) Continuación

Miércoles 4 de mayo

Mañana Tema 9 b) Conclusión

Tarde Decisiones sobre todas las cuestiones pendientes

Conclusión de los trabajos de la Comisión
